



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Ciencias Agrarias

INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR FCA-287-2018

**Compraventa de un (1) procesador de tejidos, para la
Facultad de Ciencias Agrarias, con las características y
especificaciones técnicas presentadas en la propuesta
técnico-comercial**

**Noviembre de 2018
Medellín**

Facultad de Ciencias Agrarias
Ciudadela Universitaria Robledo: Carrera 75 N°65 - 87, bloque 41, oficina 107
Teléfono: (57) - 4 - 219 91 00 • **Fax:** (57) - 4 - 219 91 04 • **Apartado aéreo:** 1226 • **Nit:** 890.980.040-8
Correo electrónico: decaagrarias@udea.edu.co • <http://agrarias.udea.edu.co>
Medellín, Colombia

CRONOGRAMA

La Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Agrarias en adelante **LA UNIVERSIDAD**, INVITA a las personas, naturales y jurídicas en forma individual, que cumplan los requisitos de participación aquí establecidos, a presentar Propuestas Comerciales para:

Objeto	Compraventa de un (1) procesador de tejidos, para la Facultad de Ciencias Agrarias, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnico-comercial	
Lugar de ejecución	Para todos los efectos legales la ciudad de Medellín, Universidad de Antioquia, Ciudadela Robledo Carrera 75 #65-87, Bloque 47 – Laboratorio 134.	
Presupuesto oficial	El presupuesto oficial que tiene la Universidad para la compraventa es de \$195.160.000 (Ciento noventa y cinco millones ciento sesenta mil pesos) incluido IVA y demás tasas, impuestos y gravámenes en que incurra el contratista	
Cuantía	MEDIANA (Procedimiento del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014).	
Resolución de apertura	No requiere	
Pliego de Condiciones	Medio de publicación	Portal de la Universidad de Antioquia: Los interesados podrán consultarlo en el sitio web de la Universidad: http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar
	Fecha de publicación	15 de noviembre de 2018
Visita técnica	No obligatoria	
Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones	Se recibirán el 22 de noviembre de 2018 hasta las 5:00 p.m., en el correo electrónico contratacion.serviciosfca@udea.edu.co	
Respuesta a la solicitud de Aclaraciones	Hasta el 26 de noviembre de 2018	
Publicación de adendas en caso de que haya lugar	28 de noviembre de 2018	
Fecha y lugar de entrega de las propuestas comerciales	Fecha – Hora	29 de noviembre de 2018 entre las 10:00 y las 10:30 hora legal de la República de Colombia
	Lugar	Universidad de Antioquia Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia Calle 70 No. 52-21, diagonal Edificio de Extensión Medellín - Antioquia - Colombia



Informes de evaluación	4 de diciembre de 2018
Observaciones a los informes de evaluación	5 de diciembre de 2018
Respuesta a observaciones de los informes de evaluación	Hasta el 6 de diciembre de 2018
Plazo para adjudicar el contrato	10 de diciembre de 2018
Duración del contrato	Tres (3) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

LA UNIVERSIDAD, por necesidades administrativas, se reserva el derecho de modificar los anteriores plazos, dando aviso oportuno a los oferentes de dichos cambios.

1. ASPECTOS GENERALES

TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	4
1.1	PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	5
1.2	COSTOS DE PARTICIPACIÓN.....	5
1.3	COMUNICACIONES	6
2.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
2.1	OBJETO DE LA INVITACIÓN	7
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	7
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	8
2.4	PRESUPUESTO OFICIAL	8
2.5	FORMA DE PAGO	8
2.6	RÉGIMEN CONTRACTUAL.....	8
2.7	CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA	9
2.8	INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	9
2.9	PARTICIPANTES.....	9
2.10	NÚMERO DE PROPONENTES	9
2.11	PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN	9
2.12	SOLICITUDES ACLARATORIAS.....	10
2.13	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
2.14	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	11
2.15	OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES	11
2.16	RETIRO DE LAS PROPUESTAS.....	12
2.17	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.....	12
2.18	GARANTÍAS	12
2.19	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	12
2.20	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
2.20.1	Requisitos de participación	14
2.20.2	Criterios de calificación	15
2.20.3	Criterios de desempate	16
2.21	PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	16
2.22	ADJUDICACIÓN	16
2.23	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO	17
3.	REQUISITOS LEGALES.....	17
3.1	INTERVENTORÍA	17
3.2	CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	17
3.3	CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES	18
3.4	NORMATIVA.....	18
3.5	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO.....	18
4.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	19
5.	ANEXOS	21

La Universidad de Antioquia (en adelante **LA UNIVERSIDAD**), es una entidad de naturaleza pública y estatal, organizada como un Ente Universitario Autónomo; con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal, y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política (artículo 69 y 113), la Ley 30 de 1992 y, en materia contractual, por el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación, la Resolución Rectoral 39475 de 2014). En materia de políticas y planeación educativa sigue las directrices del Ministerio de Educación y del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Ciudadela Universitaria es un referente de ciudad y la Institución realiza labores de recuperación de la memoria histórica mediante la conservación y restauración de los bienes de interés cultural. Su infraestructura fue declarada como bien de interés cultural del ámbito nacional mediante Resolución N° 1115 de 2013 del Ministerio de Cultura. Igualmente han sido declarados Patrimonio Cultural los siguientes Inmuebles: Edificio Central Parainfo (Resolución del Municipio de Medellín 123 de 1991) y por el mismo acto la Escuela de Derecho, el Edificio Suramericana y la Facultad de Medicina; Edificio PECET, Serpentario, Laboratorio de Arqueología (mediante decreto 729 de 2007 de la alcaldía de Medellín).

1.1 PRESUNCIÓN DE BUENA FE Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Presunción de buena fe: LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe de los PROPONENTES; en consecuencia, toda la información y documentación que entregan se presume fidedigna. No obstante, LA UNIVERSIDAD podrá verificar la información y documentación recibida. En caso de falsedad, en la información y documentación, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.

La Universidad de Antioquia tiene políticas anticorrupción, de transparencia y acceso a la información pública en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública) y la Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).

La Universidad de Antioquia promueve y hace respetar el régimen de promoción de la competencia y de prácticas comerciales restrictivas, contenido en la Ley 155 de 1959 (Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre prácticas comerciales restrictivas), el Decreto 2153 de 1992 (Por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones) y la Ley 1340 de 2009 (Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia), entre otras.

La Universidad de Antioquia no realiza negocios ni celebra contratos con personas que estén incluidas en las listas restrictivas de lavado de activos (lista OFAC o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.

1.2 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que incurran los **PROPONENTES**, con ocasión del análisis de los documentos del proceso de contratación, la presentación de observaciones, la preparación y

presentación de las propuestas comerciales, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación, están a cargo de los **PROPONENTES**.

1.3 COMUNICACIONES

Las comunicaciones, en el marco del Proceso de Contratación, deben hacerse dentro de los términos establecidos en el cronograma, por medio físico en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia, Calle 70 No. 52-21, Medellín, entre las 8:00 horas y las 18:00 horas (salvo los viernes que se labora hasta las 16 horas) y/o al correo electrónico contratacion.serviciosfca@udea.edu.co

Las comunicaciones enviadas a LA UNIVERSIDAD por canales distintos a los mencionados, no serán tenidas en cuenta, para los propósitos del Proceso de Contratación.

LA UNIVERSIDAD responderá las comunicaciones, preferentemente por correo electrónico y, cuando sea del caso, a través del Portal Universitario.

Las comunicaciones deben contener, como mínimo:

- (a) el número del Proceso de Contratación;
- (b) el objeto de la petición, queja, reclamo o sugerencia;
- (c) los datos del remitente (nombre, dirección física y electrónica, teléfono, entre otros);
- (d) los anexos, si los hay

2. INFORMACIÓN GENERAL

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los pliegos de condiciones, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación, lo anterior incluye los anexos.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los sitios de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a estos pliegos, que a la vez harán parte del contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Todas las consultas o preguntas deben realizarse en forma escrita, en los tiempos establecidos para tal fin, por tal motivo solicitamos se abstengan de realizar consultas en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores de la Universidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea.

Deberá tenerse en cuenta el presupuesto oficial, que es el valor del que dispone la universidad para cumplir con el pago de los bienes requeridos (incluidos impuestos de importación y nacionalización en caso de requerirse, gastos de transporte, tasas y demás gastos en que deba incurrir el proponente para cumplir con el objeto contractual en los términos requeridos por la Universidad). Debe indicar si son exentos o no de IVA. Las

propuestas que superen el valor del presupuesto, no podrán ser consideradas en el proceso de evaluación.

Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos.

Tiempo de entrega del equipo: Hasta tres (3) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de que el interventor reciba a satisfacción los bienes adquiridos y el contratista presenta la factura de venta que cumpla las exigencias de ley.

La Universidad no se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las propuestas.

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

EL(LA) CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y ésta adquiere al mismo título, completamente nuevo un procesador de tejidos con extracción de vapores, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnico-comercial.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

- **Especificaciones Técnicas del Equipo objeto de la compraventa:** El equipo a adquirir debe contar con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

Capacidad	300 cassetes
Monitorización de nivel de llenado	Si
Número de contenedores	10 contenedores
Capacidad de contenedores	5 litros
Contenedores para lavado	2
Contenedor para desperdicio de parafina	Si
Contenedores de parafina	3
Tiempo de procesamiento	De 7 a 14 horas, ajustable
Pantalla	interfaz de usuario: pantalla táctil, de color
Programación finalización de proceso	hasta una semana
Otras Características importantes	Interfaz con un software fácil de usar, que permita el control de diferentes parámetros metrológicos del equipo y con conectividad a USB que permita la gestión eficiente de los datos. Ventilación descendente. Cámara de reacción con tres llenados

El proveedor debe entregar el manual del equipo, la garantía del fabricante y la ficha técnica completa del equipo.

- **Preinstalación:** El proveedor seleccionado realizará una evaluación previa al sitio donde se instalarán los equipos, a fin de evidenciar que el sitio destinado cumpla con las características técnicas exigidas para la instalación y que el equipo no sufrirá deterioro durante la instalación y funcionamiento.
- **Recepción del equipo:** El equipo deberá ser abierto por personal técnico del Contratista, con el fin de evidenciar que las referencias compradas sean las recibidas, de igual manera busca identificar el estado de las mismas y determinar que todo hubiese llegado en perfecto estado.
- **Instalación y puesta en funcionamiento:** El equipo deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el lugar establecido por la Universidad, dentro de los cinco (5) días hábiles después de la entrega física del mismo. El proceso de instalación será realizado por los ingenieros de soporte técnico por cuenta y riesgo del contratista. La Universidad nombrará a una persona de soporte que esté presente en el proceso de instalación y montaje del sistema.
- **Capacitación:** Durante el proceso de instalación y puesta en marcha del equipo, el proveedor designará un profesional encargado de la capacitación operativa del equipo, proceso que tendrá una duración de 24 horas, distribuidas en los cinco (5) días siguientes a la instalación. La Universidad nombrará al menos dos (2) personas responsables de la información de entrenamiento y soporte, que deberán participar de las jornadas de capacitación.
- **Garantía:** Mínimo un año de garantía por defectos de fábrica, a partir del recibo a satisfacción.
- **Servicio post venta:** El proveedor debe certificar servicio técnico en la ciudad de Medellín.

2.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

Tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio. Podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, de acuerdo con la normatividad vigente en la institución.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que tiene la Universidad para la compraventa es de \$195.160.000 M/L (Ciento noventa y cinco millones ciento sesenta mil pesos M/L) incluido IVA, flete, bodegaje, seguro, garantía de fábrica, soporte de la garantía, instalación, puesta en marcha y capacitación.

Para respaldar este proceso se cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 1000509964, del 22 de agosto de 2018, expedido por la oficina de presupuesto de la Universidad de Antioquia.

2.5 FORMA DE PAGO

Se realizará un único pago del 100%, en pesos colombianos, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción por parte de la Universidad y correcta presentación de la factura que cumpla con las exigencias de Ley.

2.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL

El presente proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Universidad

de Antioquia (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 y demás resoluciones reglamentarias vigentes.

"... Artículo 5. Normativa que regirá la celebración de contratos y convenios de la Universidad: Los contratos y convenios que suscriba la Universidad de Antioquia, se regirán en general por el derecho privado con sujeción a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto, en desarrollo de los principios de autonomía Universitaria y de la autonomía de la voluntad de las partes, sin perjuicio de la aplicación de normas especiales que regulen materias específicas... "

2.7 CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán revisar, obtener información y descargar los términos de referencia en el Portal de la Universidad de Antioquia:

<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/contratacion-convocatorias/invitaciones-cotizar>

2.8 INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los términos de referencia y todos los documentos que hacen parte de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del servicio, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Cualquier interpretación unilateral por parte de cualquier proponente será de su exclusiva responsabilidad y no será oponible a la Universidad.

2.9 PARTICIPANTES

En el presente proceso solo podrán participar personas jurídicas, con capacidad para cumplir los requisitos de los presentes términos de referencia y la normatividad aplicable y con los requisitos de participación establecidos.

2.10 NÚMERO DE PROPONENTES

La Universidad de Antioquia podrá adjudicar la presente invitación pública aún en el evento que solo se presente una propuesta, siempre que resulte hábil y que pueda ser considerada como favorable y que cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.

2.11 PRÁCTICAS ANTICORRUPCIÓN

La Universidad de Antioquia exigirá a los proponentes conserven los más altos niveles éticos en la ejecución de los contratos.

En el evento de conocerse posibles hechos relacionados con corrupción, reportará tal hecho a los organismos competentes: Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de Antioquia y Contraloría General de Antioquia.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia y del contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, el

proponente obrará con la transparencia y al moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

Si la Universidad de Antioquia comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva oferta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación del contrato.

Los proponentes deben diligenciar el Anexo 3 - Declaración del proponente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

2.12 SOLICITUDES ACLARATORIAS

Los proponentes sólo podrán solicitar por escrito las aclaraciones relacionadas con la presente invitación hasta la fecha y hora indicada en el cronograma. Las solicitudes de explicaciones y/o aclaraciones deberán dirigirse al correo electrónico contratacion.serviciosfca@udea.edu.co antes de las fecha y hora límites. Una vez cumplido el plazo no se dará curso a ninguna solicitud.

Si hay lugar a modificación ésta se realizará mediante adenda, la cual se publicará en el Portal Universitario y será de obligatorio cumplimiento para la presentación de las propuestas.

En caso de ser necesario, podrán prorrogarse los plazos establecidos en el cronograma, bajo condiciones técnicas, jurídicas o de conveniencia, bien sea por solicitud expresa por parte de los interesados o de oficio de parte de la Universidad, siempre que se encuentre debidamente justificado; en cuyo caso la prórroga se realizará mediante adenda y se dará a conocer a todos los interesados mediante publicación a través del Portal Universitario.

2.13 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser escritas en computador, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en inglés.
- Para efectos de asignación de puntaje, se trabajará con dos decimales, si el tercer decimal es igual o superior al número 5, se aproxima por encima, si es inferior al 5, se aproxima por debajo de este valor.
- Se debe entregar una (1) propuesta original y una (1) copia. Si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá la información consignada en el original. Tanto el original como la copia deberán entregarse debidamente firmadas, foliadas y legajadas, en sobres separados, debidamente cerrados y rotulados en su parte exterior respectivamente como "original" y "copia". La propuesta económica se hará en una hoja independiente identificada y rotulada, En cada sobre se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, correo electrónico y teléfono, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia.
- Para la preparación y presentación de las ofertas, los proponentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de los trabajos (si hubiere lugar a

ello).

- El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los servicios y/o adquisición, no se considera como excusa válida para posteriores reclamaciones.
- El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, pago de derechos e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y puedan causarse durante la ejecución del contrato.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Universidad, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira o se niega a firmar el contrato a él adjudicado, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- El oferente deberá tener en cuenta que su propuesta incluya todos los costos necesarios para desarrollar el contrato.

2.14 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas debidamente marcadas deberán ser entregadas por el proponente o su representante, únicamente en la fecha, horario y lugar indicados en el cronograma. Las propuestas que llegaren por fuera de dicha fecha y horario señalados, o en lugar diferente al indicado, no serán recibidas ni tenidas en cuenta.

Al finalizar la entrega, se levantará un acta donde se consignarán los nombres de los proponentes, el valor de cada propuesta, el número de las pólizas de seriedad, la vigencia, el valor asegurado y el nombre de las compañías aseguradoras. El acta deberá ser suscrita por los representantes de la Universidad que allí intervengan y por los proponentes o sus delegados.

2.15 OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en estos términos de referencia, y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes, hasta la fecha definida en el cronograma.

Si en el desarrollo del contrato se encuentra que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución y buen funcionamiento del mismo, el contratista deberá suministrarlo sin costo alguno, previa aprobación de la Universidad.

El hecho de que la Universidad no observe errores u omisiones en los términos de referencia, no libera al contratista de su obligación de brindar satisfactoriamente el servicio en las fechas y condiciones estipuladas.

Si durante el proceso de la invitación se expidiera alguna regulación que pueda afectar los términos o el proceso de selección del contratista, están en el deber de informarla, para que la Universidad tome los correctivos pertinentes.

2.16 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

Después de entregada la propuesta a la Universidad, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen; los cuales serán devueltos dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de adjudicación del contrato, a solicitud del interesado, excepto la del proponente seleccionado.

2.17 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben presentar garantía de seriedad de la propuesta u oferta comercial, a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, consistente en póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la propuesta comercial se debe anexar la póliza.

En caso de ampliación del plazo de presentación de propuestas comerciales o de la entrega de la evaluación de las mismas propuestas, los proponentes deben ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de ampliación.

2.18 GARANTÍAS

El proponente a quien se adjudique el contrato, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas, para los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

- **Cumplimiento** por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento del equipo** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y una vigencia de un (1) año contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad.
- **Amparo de provisión de repuestos y accesorios** por el veinte (20%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción del equipo por parte de la Universidad.

2.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

En la presente invitación, primará lo sustancial sobre lo formal, por ello no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no sean necesarios para la comparación o calificación de las propuestas.

Los requisitos que se pueden subsanar serán requeridos por la Universidad, dando un término razonable para ellos o subsanados directamente cuando ello fuere posible, según los documentos aportados o que reposen en la entidad.

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes:

- **De Orden Jurídico**

a) No tener o no acreditar la suficiente capacidad jurídica para presentar la oferta o



- suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del proceso con antelación a la fecha de cierre del mismo.
- b) Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
 - c) Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en la presente solicitud de oferta.
 - d) Cuando el objeto social del oferente no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso.
 - e) La presentación de más de una (1) oferta por un mismo oferente o ser el Representante Legal o Socio de más de una sociedad participante en el presente proceso.
 - f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
 - g) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
 - h) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad.
 - i) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje, o solicitada su aclaración, se encuentre en la situación descrita.
 - j) Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Universidad en los términos de referencia, necesarias para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje.
 - k) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
 - l) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
 - m) Cuando el proponente esté incurso en la Ley 550 de 1999 de intervención económica para la reactivación empresarial y acuerdos de restructuración y demás normas que la modifiquen o complementen.
 - n) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.
 - o) Cuando para esta misma selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
 - p) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso.
 - q) Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información suministrada en la propuesta. No obstante, lo anterior, cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda a la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.
 - r) Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución, la ley, al igual que en el Acuerdo Superior 395 de 2011 que regula lo relacionado con el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia.

s) Cuando el proponente no acate lo establecido en las adendas si las hubiere o en las respuestas a las observaciones.

• **De orden técnico**

- a) No presentar los documentos de orden técnico requeridos para la comparación de las propuestas y la asignación de puntaje.
- b) Modificar los anexos suministrados por la Universidad.
- c) No ofertar bajo las condiciones técnicas requeridas por la Universidad

• **De orden económico**

- a) Cuando el proponente omita la presentación de la propuesta económica.
- b) Cuando la propuesta presentada se en forma parcial, no total
- c) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.

• **Otras causales de rechazo**

- a) En el evento en que la Universidad haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de la solicitud.
- b) Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores establecidos como requisitos en los presente términos de referencia.

2.20 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad designará un comité de evaluación que estudiará las propuestas y presentará un informe de resultados al Comité Técnico de Contratación, de la siguiente forma:

2.20.1 Requisitos de participación

De conformidad con el artículo 34 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, el comité de evaluación evaluará el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, para determinar si los proponentes están habilitados para participar en el proceso y si presentaron la documentación completa, mediante la evaluación del cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia. Esta evaluación no otorga puntaje. Las propuestas que no cumplan serán rechazadas.

En el proceso sólo podrán participar personas jurídicas, en forma independiente, que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley, y por el Estatuto General de Contratación de la universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad y Antioquia. Se encuentren debidamente constituidas y registradas en la Cámara de Comercio de su domicilio principal. No aparezca en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 y artículo 60 de la Ley 610 de 2000), lo cual será verificado por la Universidad.



2.20.2 Criterios de calificación

Las propuestas que cumplan los requisitos de participación, pasarán a ser evaluadas de conformidad con el artículo 35 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, tal como se describe a continuación:

Para evaluar las propuestas se tendrán en cuenta cuatro (4) factores sobre una base de 1000 puntos. La propuesta que obtenga el mayor puntaje será la seleccionada.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación económica (precio)	600
Evaluación Experiencia	200
Soporte técnico	100
Servicio posventa	100
TOTAL	1000

Evaluación Económica

El menor precio ofrecido obtendrá seiscientos (600) puntos y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Cp = (Pb \times 600) / Pe$ en donde:

Cp = Calificación de la propuesta por precio

Pb = Precio de la propuesta más baja

Pe = Precio de la propuesta en estudio

Evaluación Experiencia

El proponente debe acreditar contratos de venta y/o suministro de equipos iguales al de la propuesta, como máximo en tres (3) certificaciones que sumen 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos) ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de la propuesta. La evaluación de este criterio se hará así:

Se asignará una calificación máxima de doscientos (200) puntos al proponente cuya sumatoria de las certificaciones de contratos de venta de equipos durante los últimos cinco (5) años sea el mayor y el puntaje de los demás se determinará mediante el siguiente cálculo:

Puntos por experiencia = $(200 \times Ep) / Eo$ en donde:

Ep = La sumatoria de las cuantías de los contratos certificados de experiencias del proponente que se va a calificar

Eo = La sumatoria de las cuantías de los contratos certificados de experiencias del proponente que se calificó con doscientos (200) puntos

Soporte técnico

Se asignará cien (100) puntos al proponente que ofrezca el mayor periodo de garantía adicional al requerido por la Universidad (1 año a partir de la recepción del equipo a satisfacción), que debe incluir mantenimiento preventivo y correctivo, y a los demás se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntos soporte técnico = $(100 \times Ps) / Pt$ en donde:

Ps = Tiempo de garantía ofrecido por el proponente que se va a calificar

Pt = Tiempo de garantía ofrecido por el proponente que se calificó con 100 puntos

Servicio Posventa

Se asignarán cien (100) puntos a los proponentes que certifiquen de forma escrita que posee casa matriz en la ciudad de Medellín, con servicio técnico en esta sede. Debe cumplir las dos condiciones, de lo contrario tendrá 0 puntos

2.20.3 Criterios de desempate

En el evento en que dos o más proponentes obtengan el mismo puntaje en la evaluación, la Universidad, con fundamento en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, tendrá como criterios de desempate los siguientes:

1. El mayor puntaje en la propuesta económica
2. De persistir el empate, el que obtenga el mayor puntaje en el factor soporte técnico
3. Si continúa éste, quien tenga el mayor puntaje en el factor experiencia

2.21 PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez revisada y presentada la evaluación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas, la comisión, de acuerdo con el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, numerales 7, 8 y 9 evaluará las propuestas, seleccionará la que obtenga el mayor puntaje e informará su adjudicación. Se elaborará el contrato, luego de lo cual el servidor competente remitirá informe del resultado al Comité Técnico de Contratación de la Universidad.

El informe contendrá el análisis realizado por la comisión y el puntaje final de la calificación de las propuestas; los informes de evaluación de las propuestas se publicarán por un término de tres (3) días hábiles, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Tanto los informes de evaluación, como la respuesta a las observaciones, se publicarán en el portal de la Universidad.

2.22 ADJUDICACIÓN

La Universidad de Antioquia, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en los aspectos legales, técnicos, de experiencia y económicos, adjudicará el contrato derivado de esta invitación pública, a la propuesta que haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el numeral anterior.

Al proponente seleccionado se le informará de la adjudicación en el transcurso de los tres (3) días hábiles siguientes a que el informe de evaluación quede en firme, la cual será comunicada a los demás participantes por correo certificado, correo electrónico y/o publicación en el portal universitario.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su elaboración, la Universidad de Antioquia hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En este evento, la Universidad podrá abrir un nuevo proceso de selección o adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando la oferta sea favorable

a la institución, o citar a la mesa de negociación a los demás proponentes calificados en la lista de elegibles, de acuerdo con las reglas que la Universidad establezca en su momento.

2.23 DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO

La Universidad de Antioquia podrá declarar desierto el proceso licitatorio en los siguientes casos:

- Por motivos que impidan la escogencia del contratista
- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito
- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
- Por no presentarse ninguna propuesta
- Por no resultar habilitada ninguna propuesta

El hecho de presentarse un solo proponente o que uno solo cumple los requisitos, no será motivo para declarar desierto el proceso de contratación, siempre y cuando favorezca los intereses de la Universidad.

La declaración de desierto de este proceso no da derecho a los proponentes para solicitar indemnización alguna.

3. REQUISITOS LEGALES

3.1 INTERVENTORÍA

La interventoría de la contratación que se derive de la presente negociación será realizada por la Universidad de Antioquia o por quien ésta posteriormente designe, acompañado por un experto en caso de ser necesario y se regirá por la normatividad

3.2 CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Podrán participar con sus ofertas en este proceso las personas jurídicas, en forma independiente que:

- No tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley, y por el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014), El Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en el Universidad de Antioquia). Según anexo 3 - Declaración del proponente
- Cumplan con los requisitos señalados en los términos de referencia de la presente invitación.
- Se encuentren debidamente constituidas y registradas en la Cámara de Comercio de su domicilio principal, antes de la fecha de cierre de la invitación, consideradas legalmente capaces de contratar, de acuerdo con la Ley.
- No se encuentren en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato en forma independiente.
- No aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la



República (artículo 85 de la Ley 42 de 1993 y Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías), lo cual será verificado directamente por la Universidad.

3.3 CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Para la presentación de la propuesta NO se permitirán los consorcios o uniones temporales

3.4 NORMATIVA

El proponente deberá cumplir toda la normativa colombiana e internacional aplicable, que regule las condiciones objeto del contrato a adjudicar, y para ello se entiende que con la presentación de la propuesta, el oferente acepta que las conoce íntegramente.

Adicionalmente, deberá cumplir con toda la normatividad referente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental que estén vigentes durante la ejecución del contrato.

3.5 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO

- Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 (Por la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones)
- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Ley 1581 de 2012 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales).
- Decreto 1377 de 2013 (Por el cual se reglamente la Ley 1581 de 2012)
- Ley 1712 de 2014 (Por la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).
- Resolución Rectoral 39475 de 2014 (Por la cual se reglamenta el Estatuto de Contratación)
- Decreto 410 de 1974 (Código de Comercio de Colombia, artículo 846, 905 y siguientes y demás normas concordantes).
- Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia)
- Resolución Rectoral 38017 de 2013 (Por la cual se adoptan las políticas para el manejo de información y protección de datos personales en la Universidad).

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente que decida presentar una propuesta, deberá incluir en cada ejemplar los documentos que se relacionan en la siguiente tabla:

Documento	Observación
Contenido de la propuesta	Diligenciar Anexo No. 2 - Contenido de la propuesta
Carta de presentación de la propuesta	Suscrita por el Representante Legal de la compañía o su apoderado. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la invitación. Utilizar el modelo de carta de presentación contenido en el Anexo No. 3 - Declaración del proponente
Propuesta técnico - económica	Diligenciar Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas y económicas
Certificados de experiencia en contratos similares	Máximo tres (3) certificaciones que sumen 150.000.000 (Ciento cincuenta millones de pesos) ejecutados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de recepción de la propuesta
Póliza de garantía de seriedad de la propuesta a favor de entidades estatales	La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad de la propuesta a favor de la Universidad de Antioquia, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto establecido y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. En caso de ampliación del plazo de presentación de las propuestas, los proponentes se comprometen a ampliar la garantía por el mismo término, contado a partir de la fecha de ampliación.
Certificado de existencia y representación legal	Expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. La fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de apertura del proceso. El objeto social deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación, deberán haber sido constituidas por lo menos tres (3) años antes de la fecha de apertura de la presente invitación y acreditar que el término de duración de la misma no sea inferior al máximo plazo de cumplimiento de las garantías exigidas y un (1) año más.
Autorización de la junta directiva u órgano societario correspondiente	Cuando el valor de la propuesta supere las facultades del Representante Legal, debe presentarse la certificación en la que conste que está autorizado por la Junta Directiva, Asamblea de socios u otro organismo competente para presentarla y contratar como mínimo por el valor de la oferta. La anterior certificación no deberá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado con antelación a la fecha de apertura de la presente invitación



Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa	Expedido por la Contraloría General de la República, impreso por la página web www.contraloria.gov.co , con una expedición no mayor a un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura de las presente invitación
Certificación de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial.
Cédula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
RUT	Copia del RUT debidamente actualizado

LILIANA MAHECHA LEDESMA

Decana

Facultad de Ciencias Agrarias



5. ANEXOS

**ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

Equipo	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Procesador de tejidos	1			
Especificaciones técnicas: <i>(Diligenciar las especificaciones técnicas del equipo ofertado, que no podrán ser inferiores a los solicitados por la Universidad)</i>				



**ANEXO No. 2
CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Documento	Folio No.
Contenido de la propuesta	
Carta de presentación de la propuesta	
Propuesta técnico - económica	
Certificados de experiencia	
Póliza de garantía de seriedad de la propuesta	
Certificado de existencia y representación legal	
Autorización de la junta directiva u órgano societario correspondientes, si aplica	
Certificado de antecedentes fiscales	
Certificación de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales	
Cédula de ciudadanía	
RUT	

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

Medellín, _____ de 2018

Señores
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Ciencias Agrarias
Medellín

Referencia	Invitación a cotizar No. FCA-287-2018
Asunto	Presentación de la propuesta y declaraciones bajo juramento
Objeto	EL(LA) CONTRATISTA transfiere a título de compraventa en favor de LA CONTRATANTE y ésta adquiere al mismo título, completamente nuevo un procesador de tejidos con extracción de vapores, con las características y especificaciones técnicas presentadas en la propuesta técnico-comercial
Proponente	
NIT	
Representante legal	
Cédula de ciudadanía	
Dirección y teléfono	
Correo electrónico	

El suscrito(a) arriba identificado(a), en calidad de Representante Legal de la persona jurídica mencionada, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con mi firma en el presente documento,

DECLARO QUE

1. Conozco, he leído y comprendo los Términos de Referencia y los anexos.
2. Asumo, como propios, los errores u omisiones en que incurramos, por una inadecuada interpretación o una imprecisa comprensión de los términos de referencia.
3. No tengo observaciones, ni objeciones ni aclaraciones para presentar a los Términos de Referencia.
4. Informaré cualquier cambio de domicilio social durante la vigencia del Proceso de Contratación.
5. Ni yo, ni los socios o accionistas de la empresa que represento, estamos incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en la ley.
6. Ni yo ni los socios o accionistas de la empresa que represento, tenemos conflictos de interés, según el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia, para presentar la propuesta ni para contratar.

7. Tengo capacidad jurídica para presentar la Propuesta Comercial y celebrar el contrato resultante del Proceso de Contratación, en caso que nos sea adjudicado.
8. Conozco que la Propuesta Comercial u Oferta Mercantil es irrevocable, conforme al artículo 846 del Código de Comercio.
9. Conozco y cumpliré las disposiciones de la ley 1474 de 2011 (*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*) y demás normas legales para prevenir y sancionar los actos de corrupción.
10. Conozco las consecuencias penales derivadas de violar las normas anticorrupción.
11. No he ofrecido, ni ofreceré dineros, regalos, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebendas a los servidores públicos o asesores de la Universidad de Antioquia, directamente o a través de contratistas o terceros.
12. No he efectuado acuerdos, o realizado actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión para defraudar a la Universidad de Antioquia.
13. Autorizo a la Universidad de Antioquia, en ejercicio del artículo 56 de la Ley 1.437 de 2011, para que me notifique a la dirección electrónica indicada arriba, todos los actos administrativos y comunicaciones que se profieran y que se consideren sean de mi interés, en el marco de la Invitación pública de la referencia.
14. Competencia leal y trato justo: Me comprometo a cumplir con todas las leyes sobre competencia, trato justo y antimonopolio, aplicables a nuestro negocio, en los términos establecidos en la Ley 155 de 1959 y demás normas aplicables. No he participado ni participaré en ninguna actividad orientada a restringir el comercio o promover la negativa a realizar negocios con clientes, miembros o proveedores en Colombia.
15. Dishonestidad deliberada: No hemos realizado ni realizaremos ni participaremos en actividades engañosas, deshonestas o fraudulentas. Estas actividades no solo son poco éticas, sino que también suponen una infracción de la ley.
16. Comunicaré a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso; explicaremos su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
17. Ni yo, ni la empresa que represento, hemos sido sancionados, mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad estatal o pública, dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha límite de entrega de la Propuesta Comercial.
18. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
19. Ni yo, ni la empresa que represento, nos encontramos relacionados en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como la Lista OFAC (o lista Clinton o SDNT), o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas.
20. La empresa que represento no está en ninguna de estas situaciones: (i) Cesación de pagos; (ii) Concurso de acreedores; (iii) Embargos judiciales; (iv) En disolución o en liquidación.
21. Declaramos que la propuesta presentada a la Universidad de Antioquia tiene carácter público y, por tanto, puede ser consultada por los demás oferentes para efectos de la presentación de observaciones al informe de evaluación. En este sentido, entendemos y aceptamos que, respecto a aquellos elementos necesarios para la evaluación de las ofertas, no será posible oponer o alegar reserva alguna. Sin perjuicio de lo anterior, aclaramos que los folios [*enunciar expresamente el folio o folios de la propuesta que contengan información reservada o confidencial. En ningún caso la Universidad admitirá invocar una reserva o confidencialidad de la totalidad de la propuesta*] de nuestra



propuesta tienen carácter confidencial y/o reservado con base en las siguientes disposiciones [*enunciar expresamente las normas constitucionales o legales que sirven de base al carácter confidencial o reservado*].

Atentamente,

Nombres completos y firma del representante legal